

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA

EL SEÑOR ERNESTO KLEMPERER A FAVOR

DE LA SEÑORA FRANCISCA AURORA GAM-

BARROTTI GAVILANES VIUDA DE TAMA.--

CUANTIA: S/ 105.000, oo -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, -

República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Julio de mil no-

vecientos ochenta y ocho, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART -

CINCENZINI, Notario Títular Trigésimo de este Cantón, comparecen

Por una parte y por sus propios derechos el señor Ernesto Klempe-

rer, casado, ejecutivo, de nacionalidad Norteamericana, entendi-

do en el idioma castellano, con domicilio y residencia en Estados

Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad; y, por -

otra parte y por sus propios derechos la señora Francisca Aurora

Gambarrotti Gavilanes viuda de Tama, Profesora, de nacionalidad

ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad; mayores

de edad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a

quienes de conocer doy fé.- Bien instruídos sobre la naturaleza

y resultados de la presente. Cesión de Participaciones a la que

proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento me presentan la Minuta y demás documentos, cuyo

tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO": .- Sírvase insertar

en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a

su cargo una de Cesión de Participaciones al tenor de -

las cláusulas siguientes:.- PRIMERA :.- COMPA-

R E C I E N T E S .- Comparecen a la celebración de esta

escritura por una parte el señor Ernesto Klemperer

Julio
4/88

parte a la que se podrá denominar el Cedente ; y,

por otra parte la señora Francisca Aurora Gambarrotti

Gavilanes viuda de Tama, parte a la que se podrá -

denominar la Cesionaria.- S E G U N D A .- A N T E -

C E N T E S :.- a) Mediante escritura pública del die-

ciseis de Agosto de mil novecientos treinta y nueve -

otorgada ante el Notario señor Pedro Segundo Alcívar Mo-

reira, se constituyó la Compañía Anónima Civil Mercantil

e Industrial I.E.H.S.A. Industrias de Envases Litografía

dos de Hojalata S.A., la misma que fué inscrita el veinte

y dos del mismo mes y año, con un capital de TREINTA -

MIL SUCRES (S/.30.000,00) y a un plazo de diez años; (b)

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tobias

Alvarado Fuentes, en Guayaquil a veinte y tres de Mayo de

mil novecientos cincuenta y uno e inscrita el treinta y -

uno de los mismos mes y año, se reformaron los estatutos

prorrogándose el plazo de duración de la Compañía a dieci

seis años contados a partir del día dieciseis de Agosto -

de mil novecientos treinta y nueve. (c) Por escritura -

Pública celebrada en Guayaquil el día dos de Junio

de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario

Doctor Juan de Dios Morales Arauco, la Compañía-

se transforma de Compañía Anónima a Compañía de

Responsabilidad Limitada, aumenta su capital a CINCUEN

TA MIL SUCRES (S/.50.000,00) y prroga el plazo de -

duración a treinta años contados desde el dieciseis

de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. En dicha

escritura se expresa que la Compañía conservará su dura

1 su denominación objetiva de Industrias de Envases Litogra-
2 fiados de Hojalata , añadiendose las siglas C. LTDA. (d)
3 Por escritura pública otorgada en Guayaquil el cuatro de -
4 Febrero de mil novecientos setenta ante el Notario Doctor
5 Carlos Quiñonez Velásquez , la Compañía aumenta su capital
6 social a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.350.000,00)
7 y/prorroga el plazo de duración en diez años más ; (e) Por
8 resolución RL-ocho .uno dos dos , adictada por la Intenden
9 cia de Compañías de Guayaquil a los nueve días del mes de
10 Septiembre de mil novecientos ochenta se declara que la Com
11 pañía Industrias de Envases Litografiados de Hojalata Cía
12 Ltda. se encuentra disuelta de pleno derecho , dicha resolu
13 ción fué inscrita en el Registro Mercantil de este cantón
14 el trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y su texto
15 íntegro publicado en el Diario Extra el miércoles ocho de -
16 Octubre del mismo año; (f) Por escritura pública otorgada en
17 la ciudad de Guayaquil el veinticinco de Mayo de mil nove
18 cientos ochenta y uno ante el Notario Doctor Thelmo Torres
19 Crespo inscrita en el Registro Mercantil el trece de Agosto
20 de mil novecientos ochenta y dos la Compañía se reactiva ,
21 cambia de denominación por la de IEHSA , Industria de Enva
22 ses Litografiados de Hojala C. Ltda. , reforma y codifica
23 sus estatutos, reforma en la que está comprendida una pro-
24 rroga del plazo de duración de la compañía hasta el treinta
25 y uno de Diciembre del año dos mil treinta (g) La Junta Gene-
26 ral Extraordinaria de socios de la Compañía IEHSA, Indus -
27 trias de Envases Litografiados de Hojalata C. Ltda., cele-
28 brada el día veinte y dos de Octubre de mil novecientos -

PLAZO
HASTA
2030

ochenta y siete autorizó al señor Ernesto Klemperer para

que ceda sus participaciones sociales que tiene en el capital social de la Compañía a favor de la señora - Francisca Aurora Gambarrotti Gavilanes Viuda de Tama .

T E R C E R A :- CESION DE PARTICIPACIONES .- El señor

Ernesto Klemperer tiene a bien ceder como en efecto ce-

de a favor de la señora Francisca Aurora Gambarrotti Ga
vilanes Viuda de Tama veinte y un participaciones so-

ciales de CINCO MIL SUCRES cada una de que es propieta

rio en el capital social de la citada Compañía, sin re-

servarse limitación alguna y declara haber recibido el

valor nominal de dichas participaciones .- Continúa ma-

nifestando que a parte de ceder las mencionadas partici

paciones cede también todos los derechos que esas parti

paciones implican . C U A R T A :- ACEPTACION;- La se-

ñora Francisca Aurora Gambarrotti Gavilanes viuda de Ta

ma, acepta la presente cesión de participaciones hecha-

a su favor por ser conveniente a sus intereses y por ha

ber pagado el valor nominal de las participaciones so-

ciales al cedente en dinero efectivo y de curso legal.-

Q U I N T A :- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan -

como tales ; UNO) Certificado otorgado por el Represen-

tante de la Compañía que acredita el cumplimiento del -

requisito fijado en el Artículo ciento quince de la

Ley de Compañías consistente en que se ha obtenido el

consentimiento de los socios para esta cesión de parti

cipaciones sociales . DOS) Acta de sesión de Junta Ge

neral de la Compañía. Agregue usted señor Notario las

demás formalidades de Ley quedando facultado para obtener
la anotación respectiva en el Registro Mercantil del Can-
tón y en la Notaría donde se fundó la Compañía, firmado,
Abogado Jorge Guerrero Sánchez . Registro Profesional núme-
ro ochocientos setenta y seis".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFI-
CAN LOS OTORGANTES. Queda agregada la documentación respec-
tiva. Leída que les fué la presente escritura a los compare-
cientes de principio a fin y en alta voz por mí, el Notario
los susodichos comparecientes la aprueban en todas su par-
tes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto con
migo, de todo lo cual doy fe.-

Ernesto Klemperer

Francisca

Sr. Ernesto Klemperer

Sra. Francisca Gambarotti

C.I.#. Pasaporte USA.

C.I.#. 09. 0193716

C.T.#. E 2458971

C.T.#. 95117

C.V.# 100130

**MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS**

Forma	No. 1100712
1R	NUMERO SECUENCIAL
	RECAUDACION DIRECTA

F E C H A		
88	10	31
AÑO	MES	DIA

1	R.U.C. No.
2	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOTARIA TRIGESIMA

POR CONCEPTO DE
TIMBRES EN CESION DE PARTICIPACIONES OTOGA: ERNESTO KLEMPERER FRANCISCA CAMBAROTTI VDA DE TAMA CUANTIA S/105.000,00

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		fiscales	1.484,00
		son mil cuatr-ocienosochenta y cuatro sures	
TOTAL:			1.484,00

**RECIBO PARA EL
CONTRIBUYENTE**

df
LIQUIDADOR

[Signature]
JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Nº 365280

POR \$ 20 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Ernesto Klemperer
la suma de dos mil sures
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ 105.000

Guayaquil, Oct 31/88
[Signature]

Notaria 30 Orden No. 408994

EL COLECTOR

Guayaquil, Febrero 12 de 1.986

I

Señor Ing.
JUSTO KLEINERER PARST
Ciudad.

De mis consideraciones:

Compléme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IEMSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA C. LTDA., celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años.

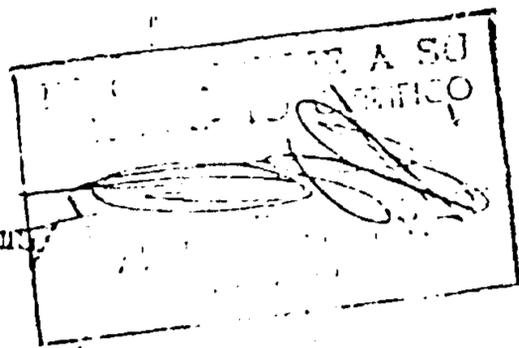
Al tenor del Artículo Sexto, de la Codificación de Estatutos Sociales de, la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial y administrativa, individualmente.

La Compañía IEMSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA C. LTDA., reactivo, reformó, codificó, sus estatutos y cambió su denominación social por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1.981, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil, el 13 de Agosto de 1.982.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Francisca Aurora Gambarrutti Vda. de Parst
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía IEMSA INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFADOS DE HOJALATA C. LTDA.
Guayaquil, Febrero 12 de 1.986

Justo Kleinerer Parst
Justo Kleinerer Parst

... inscrita este nombramiento de foja 7.478 a 7.479, número 1.779 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.099 del Departamento.- Archívase los certificados de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de febrero del novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AFILIACION FOLIO ACTIVAR AJORDADE.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



C E R T I F I C A D O

INGENIERO JUSTO KLEMPERER PABST, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA., Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA DEJA CONSTANCIA: QUE EN SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS - CEFBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 1.987, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE IEHSA, INDUSTRIA DE ENVASES LITOGRAFIADOS DE HOJALATA C. LTDA. resolvió por unanimidad autorizar al señor Ernesto Klempereer para que ceda e transfiera sus 21 participaciones de un mil sucres cada una a la señora Francisca Aurora - Gambarrotti Gavilanes vda. de Tama.

Guayaquil, Octubre 22 de 1.987



Justo Klempereer P.
Gerente General de

IEHSA, Industria de Envases Litografiados
de Hojalata C. Ltda.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero esta T E R C E R A
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES -
3 QUE OTORGA EL SEÑOR ERNESTO KLEMPERER A FAVOR DE LA SEÑORA FRAN-
4 CISCA AURORA GAMBAROTTI GAVILANES VIUDA DE TAMA., que sello i
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de No
6 viembre de mil novecientos ochenta i ocho. Doy Fé.-

7
8
9 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL 16 DE AGOSTO DE 1939,
10 TOME NOTA DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE.- GUAYAQUIL, A 11 DE
11 NOVIEMBRE DE 1988.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIO



CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones que
contiene esta escritura a fojas 1.519 del Registro Mercantil de mil novecientos -
treinta i nueve; 1.307 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta i uno; -
9.767 de igual Registro de mil novecientos sesenta i cinco; 578 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta; 12.586 del mismo Regis-
tro de mil novecientos ochenta; i, 11.759 de igual Registro de mil novecientos o-
chenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco
de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil